

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por el secretario se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **\$1'314.000 M/Cte** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

Por secretaría **adjúntese** y publíquese junto con el presente auto, la liquidación de costas obrante en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2019-00186

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 14/10/2021, el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 2019-00186 de BANCO PICHINCHA S.A. contra NELSON LOPEZ CARDENAS, En la forma como sigue:

Agencias en derecho No. 0005 fl 2	\$ 1.215.000,00
Notificaciones Cuaderno 1 físico, fls 28, 32, 38, 44, 50, 56, 62, 68 y 73	\$ 99.000,00
TOTAL	\$ 1.314.000,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 1 de febrero de 2022



CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO